



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla

Informe secretarial

Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario de la referencia, informándole que la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el artículo 77 del C.P.T.S.S. Modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, programada para el día 11 de mayo del presente año a las 02:00 p.m., no se puede llevar a cabo, ya que mediante la Resolución Nro. 12.782 del 4 de mayo del año en curso, expedida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, se concede permiso a la titular del Despacho, por los días 11, 12 y 13 de mayo del año en curso. Sírvase Proveer.

ELAINE BERNAL PIMIENTA

SECRETARIA

RADICADO	08-001-31-05-011-2021-00124-00 (ORDINARIO)
DEMANDANTE	NIDIAM PATRICIA DE LA CRUZ GUARDIOLA
DEMANDADO	LUBRICANTES CASABLANCA S.A.S.

Barranquilla, Diez (10) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dicta el siguiente,

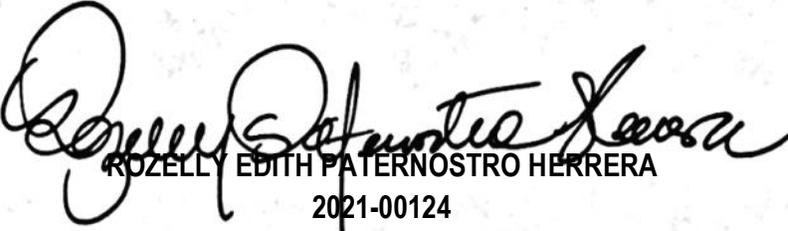
A U T O:

1º) SEÑÁLESE la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día **veintidós (22) de junio del año dos mil veintidós (2022)**, a fin de llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el artículo 77 del C.P.T.S.S. Modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que se pueda proseguir con la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. Modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, que de persistir las actuales circunstancias y/o restricción de acceso a la sede física, será adelantada a través de la plataforma **Lifesize**, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes, una vez continuemos con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

2º) ENVIAR el link respectivo de la invitación a realizar por **Lifese**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2021-00124